

Acta de la sesión extraordinaria, celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 13 de Septiembre de 1.967.

Asistentes:

D. Ricardo Alba Navas
 D. Enrique Prieto Carrasco
 D. Miguel Martín Cuerva
 D. José M^o San Román Gómez Menor
 D. Alvaro Nadal Guerreira
 D. Miguel Talavera Barajas
 D. Doroteo Aparicio Ortega
 D. Mariano Miedes Lajusticia
 D. Jacinto Fernández López
 D. Mariano Conde Gutiérrez
 D. Miguel García Rodríguez
 D. Manuel Romero Carrión

En las Casas Consistoriales de la Imperial Ciudad de Toledo a trece de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Angel Vivar Gómez, se reunieron los señores que al margen se expresan, asistidos por el Sr. Secretario General que suscribe y del Sr. Interventor de Fondos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno correspondiente a este día.

Lectura y aprobación del borrador si procede del acta anterior.- A las veinte horas se abre la sesión por el Sr. Presidente y de su orden es dada lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad.

Solicitudes de parcelas de terreno.- Dada cuenta de los respectivos expedientes promovidos por Constructora Benéfica y Cooperativas que fueron objeto de opción de venta por parte de este Excmo. Ayuntamiento el 15 de abril pasado, encontrándose presente más de las dos Terceras partes de componentes de la Corporación y de acuerdo con los informes del Sr. Arquitecto municipal por unanimidad se aprobó la venta a la Constructora Benéfica "Virgen del Alcazar" las dos parcelas ubicadas en la barriada de Santa Bárbara por superficie cada una de 12315 metros cuadrados, a 30 pesetas el metro cuadrado y un total por parcela de 9.450 pesetas o sea 18.900 en conjunto que se abonarán mediante la equivalencia prevista en el número Segundo del artículo 96 del Reglamento de Bienes; a la Cooperativa "San Juan ante Portam Latinam" las dos parcelas en sitio de Palomarejos con superficie de 800 y 1.300 metros cuadrados y precio de 650 pesetas metro cuadrado que lo es el mínimo posible y que se formula por el interés de la Corporación Municipal en atención al fin social de la Constructora, con un total de 520.000 y 845.000 pesetas

respectivamente por cada parcela, sin incluirse la urbanización que se efectuará en su día con las obligadas contribuciones especiales y bajo condición de que las obras se comiencen en plazo máximo de un año a partir de esta fecha, pasado el que sin efectuarlo revertirá el terreno al Excmo. Ayuntamiento sin derecho alguno por parte de la Constructora. Por el Sr. San Román en nombre de la Organización Sindical y en el propio se testimonia a la Corporación la gratitud por la generosidad demostrada hacia los fines sociales que la Constructora pretende cubrir. Vender igualmente a la Cooperativa de la Mutualidad de Autotaxis tres parcelas radicante una en General Villalba con 805 metros cuadrados y valor de 1.200 pesetas metros cuadrados con la advertencia expresa de que dicha parcela está afectada por dos servidumbre de paso que producen la limitación del gravamen correspondiente y sus inconvenientes consecuentes; las otras dos se encuentran en Palomarejos bajo números 19 y 20 con superficie de 315 y 504 metros cuadrados respectivamente. Los precios de estas parcelas son los mínimos posibles por el interés de la Corporación en los fines sociales pretendidos y se fijan en 1.200 pesetas, 550 y 400 pesetas metro cuadrado respectivamente con unos totales de 966.000, 173.250 y 201.600 y condición de que las obras comiencen en plazo de un año a contar de la fecha, cuyo incumplimiento producirá reversión en la forma dicha anteriormente.

Oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil sobre cesión de viales y zonas verdes para construcción de viviendas.- Conocido el informe del Sr. Letrado Jefe de la Corporación se acuerda por unanimidad que una vez entregado por el Ministerio de la Vivienda gratuitamente los terrenos de viales y espacios libres de cada grupo de viviendas este Excmo. Ayuntamiento se hará cargo de ellos y de su urbanización que ejecutará dentro de las normativas legales jurídicas y económicas.

Rectificación de errores en cesión de terrenos para Cuartel de la Guardia Civil.- De acuerdo con los informes del Sr. Arquitecto y Secretario General se aprueba la rectificación de los errores materiales y numéricos de la escritura 490/61 en lo que se refiere

a cabida de la finca matriz, de la parcela segregada y del lindero Sur de la misma, facultándose al Ilmo. Sr. Alcalde para suscribir la escritura de rectificación oportuna.

Propuesta de obras en el cementerio municipal.- Dada cuenta del expediente queda aprobado debiéndose completar con los informes y trámites preceptivos y efectuar la subasta pública por el total del presupuesto de 1.200.000 pesetas, facultándose al Ilmo. Sr. Alcalde para la ejecución de este acuerdo.

Informe sobre propuesta de Publicidad Red.- Dada lectura del informe del Sr. Interventor municipal se acuerda se estudie y redacte las bases de oportuno concurso e igualmente posibilidad de gestión directa por el Ayuntamiento.

Adquisición de Terrenos para Ciudad Deportiva.- Por el Sr. Alcalde se hace uso de la palabra exponiendo la tramitación de este asunto y la generosidad de los herederos de D. Celedonio Leyun para ceder a este Excmo. Ayuntamiento en las mejores condiciones los terrenos necesarios a los fines perseguidos y dada lectura del memorandum suscrito por los dichos herederos y moción del Delegado Municipal de Deportes y Educación Física Sr. Laguna, se acuerda hacer constar en acta testimonio de gratitud a los herederos del Sr. Leyun por las facilidades concedidas para tan ambicioso y trascendental proyecto de Ciudad Deportiva y facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para la compra de dichos terrenos directamente o mediante procedimiento administrativo que más simplifique la resolución de las indemnizaciones y desalojo, siendo el precio máximo el de 30 pesetas metro cuadrado más 250.000 pesetas por 1.500 metros cuadrados en la parcela de orientación Este, que tenían en trámite de venta los herederos, y 500.000 pesetas por las edificaciones de un almacén y tres viviendas situadas junto a la Cruz de Piedra, abonándose en el presente ejercicio 2.000.000 y el resto, según la total medición que se está efectuando, en los cinco años siguientes por quintas e iguales partes y sustituyendo la conclusión septima por el texto siguiente: "El Excmo. Ayuntamiento de Toledo considerará la repercusión que en la ordenación urbana de esta zona tenga la Ciudad Deportiva, dentro del proyecto general de ordenación de las -

márgenes del Tajo que actualmente se tiene en estudio". Fian
tándose al Ilmo. Sr. Alcalde para suscribir cuantas escrituras y
documentos sean necesarios hasta cumplirse totalmente este acuerdo.

Suplemento de crédito Presupuesto ordinario Mercado Mayorista.- Dada lec
tura al expediente que formula el Sr. Interventor con un au
mento de 2.500.000 pesetas queda aprobado.

Expediente de modificación de crédito.- Conocido el que formula el Sr. In
terventor dentro del Presupuesto ordinario e informes de la Co
mision de Hacienda y preceptivo queda aprobado por su total
de 600.000 pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.
Presidente levanta la sesion siendo las veintidos horas del dia
de la fecha, que suscriben todos los señores asistentes y de todo
lo que como Secretario General certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

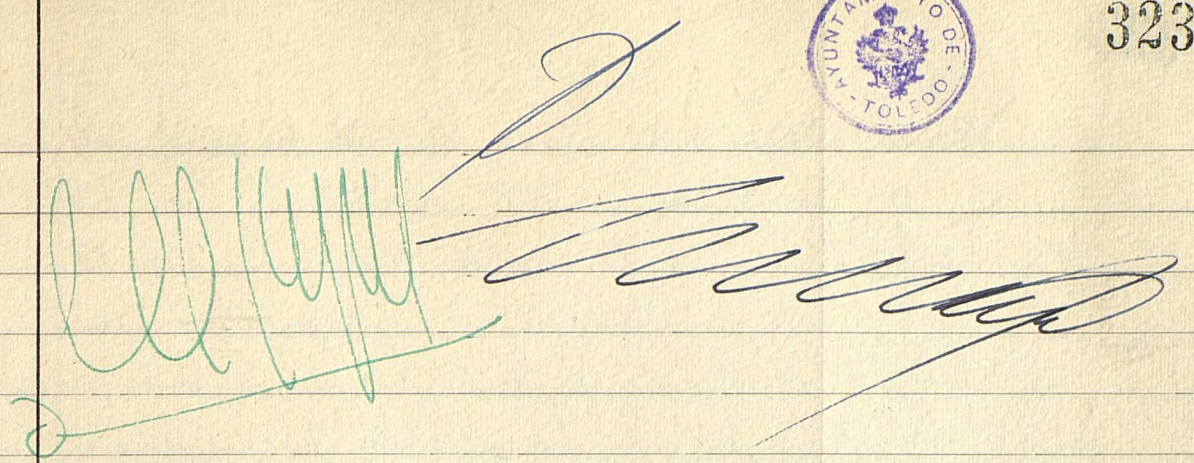
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 20 de Septiembre de 1967.

Asistentes

- D. Ricardo Alba Navas
- D. Enrique Prieto Carrasco
- D. Juan José Sánchez Zaragoza
- D. José María San Román Gómez Menor
- D. Miguel Martín Cuerva
- D. Alvaro Nodal Guerreira
- D. Doroteo Aparicio Ortega
- D. Jacinto Fernández López
- D. Mariano Conde Gutiérrez
- D. Miguel García Rodríguez
- D. Manuel Romero Carrion
- D. Eliseo Laguna Llorden
- D. Francisco Ralero Pece

En las Casas Consistoriales de la Imperial Ciudad de Toledo a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Angel Viver Gómez, se reunieron los señores que al margen se expresan asistidos por el Sr. Secretario General que suscribe y del Sr. Interventor de Fondos, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno correspondiente a este día.

Lectura y aprobación, si procede del borrador del acta anterior. - A las veinte horas se abre la sesión por el Sr. Presidente y de su orden es dada lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad.

Dar cuenta aprobación del Reglamento Municipal de Aguas. - Dada lectura a la comunicación 5842 de fecha 2 de los corrientes del Excmo. Sr. Gobernador Civil declarando aprobado con carácter ejecutivo dicho reglamento, queda enterada la Corporación.

Petición de parcela por D. Mariano Moreno Toledo. - Dada lectura del expediente y de acuerdo con el adoptado por la Permanente el 12 del actual se aprueba la venta al peticionario de la parcela propiedad municipal de 1.753,63 metros cuadrados ubicada en la carretera del Valle número 18 frente al cigarral del Sagraño, inedificable según la Ley del Suelo y por